

HACIENDA  
MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL  
OXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2021-2024

DÍA / MES / AÑO

21 / 8 / 2023

2023

CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCTORA SIG.M. SA DE CV

DOMICILIO

CARR. ANTICUA A LA CAPILLA KM 1 EN LA LOCALIDAD DE FRACC. VALLE DEL OJO DE VACA

GIRO

OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TALLER DE SOLDADURAS

LICENCIA:

CONCEPTO:

CLAVE:

IMPORTE:

CRIMPADO DE PROYECTA DE LAZOS EN VALLE DE  
SOLDADURAS

HORARIO

7:00 A 23:30 HRS

GOBIERNO MUNICIPAL  
OXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2021-2024  
**PAGADO**  
21 AGO. 2023  
**HACIENDA PÚBLICA**  
RECARGOS

SUB-TOTAL

GASTOS DE COBRANZA

MULTA

TOTAL 5



FUNCIONARIO ENCARGADO  
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO EXISTA ALGÚN SOLICITUD.

ESTE LICENCIO SE EMITE ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA POR LO QUE SI TERMINA DICHO AÑO DEBE RECONSIDERARSE NUEVAMENTE EN EL AÑO  
SIGUIENTE, DEPENDIENDO DE LA CLASE DE LICENCIA CORRESPONDIENTE.  
TODA USUARIA QUE SE REGISTRARÁ EN LA OFICINA DE LA HACIENDA DEBE CUMPLIR EN CADA UNO DE LOS CASOS SUSPENDIDA DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 15 DÍAS  
SIGUIENTES A LA EMISIÓN DE LA LICENCIA, DEBE CUMPLIR CON LA CANCELACIÓN O PAGO DE LICENCIA EN SU CASO.  
CUALQUIERA QUE SE CANCELE EN EL AÑO SIGUIENTE DEBE PAGAR POR LICENCIA, LOCAL, PUERTO O VEHICULO AL QUE CORRESPONDA, DEBEMOS CONSIDERAR EN SU LICENCIA  
DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN FORMA ALICUOTA, DE LO QUE NO CUMPLA CON DICHA DISPOSICIÓN SE LE DEBE RECONSIDERAR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES  
POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN FORMA ALICUOTA, LOS DERECHOS PERMANECERÁN EN SU FUERZA. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN TODO MOMENTO REVISAR, SIN PREAVISO, A  
CUALQUIER LICENCIADO QUE SE LE REGISTRE EN LA OFICINA DE LA HACIENDA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DERECHOS DE LA  
CIUDAD DE OXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

IMPORTE EN LETRA  
TOTAL CON LETRA

OXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2021-2024  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA**

PRESIDENTE MUNICIPAL O  
DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

FOLIO

1102

ORIGINAL